



LAGUNA BLANCA, 10 DE JULIO DEL 2014

Nº 3021.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 587 de fecha 12 de diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto del área de Educación para el año 2014.-

La necesidad de proveer fondos para cancelar los trabajos extraordinarios por los funcionarios del código de trabajo del área de Educación durante el año 2014.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

**D E C R E T O**

1.- MODIFÍCASE la siguiente partida presupuestaria:

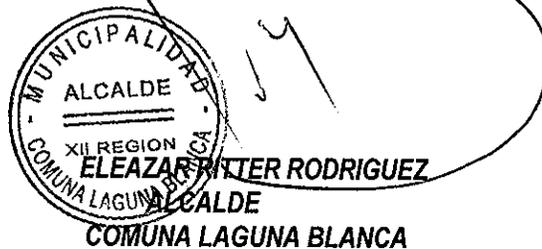
AREA: EDUCACION

DISMINUYE:	GASTOS		2000
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
21.03.004.001	SUELDOS	2000	
AUMENTA:	GASTOS		2000
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
21.03.004.003	REMUNERACIONES VARIABLES	2000	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE.

  
 RENÉE VILLEGAS BARRIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 COMUNA LAGUNA BLANCA

  
 ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ  
 ALCALDE  
 COMUNA LAGUNA BLANCA

ERR/RVB/MS/mmg  
 DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

